

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



### JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS LISTADO DE ESTADO

#### ESTADO No. 182

STADO No. 182	182				FECHA: 24/10/2				
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cua		
11001 40 03 030 2003 00489 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ARTEMIO RUIZ	PASTORA BARGAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)	23/10/2023	35-36	1		
11001 40 03 030 2003 00489 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ARTEMIO RUIZ	PASTORA BARGAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) la demanda atenga en cuenta que, si bien es cierto la demanda acumulada incoada por olga patricia valencia se dio por terminada por pago total de la obligación en auto de fecha 15 de junio de 2018; no se ordenó el levantamiento de medidas cautelares habida cuenta que el proceso principal continuaba vigente.no obstante, la memorialista estese a lo resuelto en auto de la misma fecha (demanda principal).por último, se requiere a la parte actora olga patricia valencia para que procure el cobro de las órdenes de pago elaboradas a su favor.	23/10/2023	43	2		
11001 40 03 071 2004 01450 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO LOS FLAMINGOS, EDIFICIO LOS FLAMINGOS PROPIEDAD HORIZONTAL	LUZ STELLA OSORIO BOHOPRQUEZ, MARIA ESPERANZA CASTILLO DE CALLE	AUTO SUSPENDE PROCESO  (fil107) agréguese a los autos la documentación referida por el centro de conciliación fundación abraham lincoln a través de la cual se informa que el trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoada por la aquí demandada finalizó con acuerdo de pago.en consecuencia, manténgase suspendido el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 09 de abril de 2019.	23/10/2023	268FISIC	1		
11001 40 03 030 2007 00331 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	AUTOPARTES ARAGON CASTAÑO GIRALDO, BLANCA MARGARITA CASTAÑO GIRALDO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705): de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenid	23/10/2023	HIBRIRO	1		
11001 40 03 058 2007 01461 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LAURA MARIA VALBUENA CASAS, MARIA DALIDA HERNANDEZ RAMIREZ	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil107) aclare lo pedido toda vez que revisado el plenario no se evidencia que se haya decretado embargo de derechos de crédito sobre algún proceso que curse en el juzgado 35 civil del circuito de esta ciudad.(fil543) obre en autos el abono referido por el demandante por valor de \$442.500.00	23/10/2023	HIBRIDO	1		
11001 40 03 015 <b>2010 01080</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32	ENCARNACION QUEVEDO ROJAS, MAXIMINO ARIZA ALMANZAR	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil107)	23/10/2023	HIBRIDO	1		
11001 40 03 058 2013 00316 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MIGUEL SANTIAGO PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) mayra alejandra gama pinzón, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante-cesionario	23/10/2023	HIBRIDO	:		
11001 40 03 025 <b>2013 01409</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	SALATIEL GORDILLO GONZALEZ	JAIME HERNANDEZ ROBLES	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA (col4713) noviembre 9 del 2023 a las 2:30 p.m.	23/10/2023	78			
11001 40 03 031 2014 00643 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO PICHINCHA S.A	DELY MARIA SUAREZ VANEGAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007). ordenar?el secuestro del vehículo automotor de placas h k n - 0 7 3 de propiedad de la demandada delly maria suarez vanegas, el cual se encuentra depositado en el parqueadero la principal s.a.s ubicado en la calle 110 carrera 6n-171 av. circunvalar bodega ii barranquilla-atlántico. (fil543) en conocimiento de la parte actora la documentación arrimada por policía nacional- seccional barranquilla, a través de la cual se pone a disposición el vehículo automotor de placas h k n - 0 7 3, el cual fue inmovilizado y se encuentra depositado en el parqueado de razón social la principal s.a.s ubicado en la calle 110 carrera 6n-171 av. circunvalar bodega ii barranquilla-atlántico,	23/10/2023	HIBRIDO	2		
11001 40 03 040 2015 00531 00	EJECUTIVO SINGULAR	ELIECER CASTELLANOS ZARRATE	ANDRES MAURICIO BENITEZ VARGAS, LUIS FERNANDO SANDOVAL CASAS, SANDRA CONSUELO VARGAS CARVAJAL	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario (fil5007) salario	23/10/2023	HIBRIDO	2		
11001 40 03 006 2015 00835 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES DEL CONTRY	PETER JHON FORERO GONGORA, VICTORIA EUGENIA MARIN GOMEZ	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543) en conocimiento de las partes la respuesta arrimada por el centro de conciliación y arbitraje constructores de paz. en consecuencia, manténgase suspendido el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 19 de septiembre de 2018.	23/10/2023	82	1		



### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Páginas: 2 de 3

#### **JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS** LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 182	2	т	LISTADO DE ESTADO		FECHA: 24/10/202			
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cua	
11001 40 03 029 2015 01119 01	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTE	(FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	JASBLEY MEJIA ROSO, ROOSELVELT EDWIN MALATESTA CALDERON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO  (fil543)en conocimiento de las partes el informe arrimado por el secuestre- inmobiliaria contactos el sol.archívese el expediente en el término de treinta (30) días.	23/10/2023	HIBRIDO	1	
11001 40 03 077 2016 00021 01	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA	ERIKA JANNET MORALES DIAZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD  (fil5340) previo a fijar fecha para diligencia de remate, se requiere a la parte actora para que informe a este despacho si ya efectúo el traslado del automotor de placas rmn-930 al parqueadero ubicado en la calle 65 a no. 72 a 56 barrio boyacá real de esta ciudad, tal como se autorizó en auto de fecha 24 de noviembre de 2022.	23/10/2023	HIBRIDO	2	
11001 40 03 071 <b>2016 00458</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S A	FRANCISCO JAVIER FORERO TORRES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención?de las sumas de?dinero depositadas o?que?llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) francisco javier forero torres en bancolombia, nequi y daviplata. con observancia de los límites de inembargabilidad previstos en la ley. limítese la medida a la suma de \$100.000.000.00 m/cte. (fil5007) . decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y demás emolumentos embargables, que perciba el (la) demandado (a) francisco javier forero torres como empleado (a) en comercializadora y distribuidora la villa del queso s.a.s. limítese la medida en la suma de \$100.000.000.00 m/cte.(fil543) . por intermedio de la oficina de apoyo remítase el despacho comisorio no. dcoecm-0723wgg-57/2023 junto con sus anexos al correo electrónico: demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.	23/10/2023	HIBRIDO	1	
11001 40 03 085 2016 00605 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	MICHEL STANY SUSTAMA SILVA	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado ////(fil5338) previo a dar trámite del avalúo arrimado, así como a la solicitud de fijar fecha de remate, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición vigente del vehículo automotor de placas v f a - 3 5 5, esto, a efectos de verificar la situación jurídica actual del mismo, pues, en el allegado a la diligencia de secuestro se evidencia una prenda inscrita a favor de compañía de financiamiento tuya s.a.	23/10/2023	HIBRIDO	1	
11001 40 03 036 2017 01182 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	JOAQUIN MORA CARO, VIVIANA ACOSTA POSADA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO  (col1357) por intermedio de la oficina de apoyo remítase copia del presente auto al juzgado tercero civil del circuito de bucaramanga, para que obre dentro del proceso de reorganización de la demandada viviana acosta posada bajo radicado no. 68001310300320190030900.	23/10/2023	96	1	
11001 40 03 056 2018 00242 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	MONICA MARCELA OSPINA GONZALEZ, YOVANY ALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR  (fil5007)decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y demás emolumentos embargables, que perciba el (la) demandado (a) yovanny alberto gutierrez como empleado (a) en seguros e inversiones urdaneta s.a.s. (fil543) se niega la solicitud elevada por delegaciones legales s.a.s., lo anterior teniendo en cuenta que aún no obra dentro del plenario la devolución del despacho comisorio no. dcoecm-0323tm-204/2023, en consecuencia, se le insta para que eleve dicha solicitud ante el comisionado donde se adelantó la diligencia de secuestro.	23/10/2023	HIBRIDO	2	
11001 40 03 038 2018 00280 00	EJECUTIVO SINGULAR	JONAS ANTONIO CALDERON PERILLA	INVERSIONES Y TRANSPORTES SION SAS	AUTO ORDENA COMISIÓN (fil543) entrega vehículo ///(fil543) el memorialista (representante legal de parqueadero bodegaje logistica financiera s.a.s.) deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 12 de octubre de 2022 lo cual se le comunicó a través de oficio no. ooecm-1022rr-1901/2022.(fil543) compulsar copias fiscalia	23/10/2023	HIBRIDO	2	
11001 41 89 013 2018 00436 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA LOS SAUCOS URBANIZACION CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 24 SECTOR II P.H.	HENRY ALBERTO MONGUI LOPEZ, RUTHBY ESPERANZA LOPEZ MONGUI	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER  (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) leonor del carmen acuña salazar.(fil543), se tiene por reanudado el proceso habida cuenta que, según manifestación de la apoderada del demandante, el extremo demandado incumplió el acuerdo de pago celebrado; no obstante, de haber existido abonos a la obligación se insta a las partes para que acrediten los mismos.	23/10/2023	HIBRIDO	1	



#### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



#### Páginas: 3 de

FECHA: 24/10/2023

# JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 182

E31ADO 110. 102							-0, -0-0
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 059 2018 01027 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	DARY LUCILA RODRIGUEZ RAMIREZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)bancos////(fil543) oficiar centrales de riesgos	23/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 052 2018 01116 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	GUSTAVO TOLEDO YELA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adiconal(fil6517) entregar titulos(fil543). negar la remisión del link del expediente solicitada por el demandado,	23/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 049 2019 00478 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A CORBETA S.A. ALKOSTO S.A.	ANDREA BAENA POLANCO, MARIA DEL SOCORRO POLANCO, TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S.	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS  (fil6517) decretar el embargo y retención preventiva en asemp grupo empresarial zomac s.a.s. y samit sistemas corporativos, de las acciones, cuyo titular sean los demandados t.i. tencnologia informatica s.a.s. nit. 900.423.837-8, andrea baena polanco c.c. 52.980.129 y maría del socorro polanco c.c. 40.765.793	23/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 049 2019 00478 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A CORBETA S.A. ALKOSTO S.A.	ANDREA BAENA POLANCO, MARIA DEL SOCORRO POLANCO, TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR  (fil5007) decretar el embargo y retención preventiva en asemp grupo empresarial zomac s.a.s. y samit sistemas corporativos, de las acciones, cuyo titular sean los demandados t.i. tencnologia informatica s.a.s. nit. 900.423.837-8, andrea baena polanco c.c. 52.980.129 y maría del socorro polanco c.c. 40.765.793	23/10/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 015 2019 00669 00	EJECUTIVO SINGULAR	EMPRESA DE EMPLEADOS F FONDO DE GARANTIAS S.A.S	ANGELA MARIA BERNAL MESA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN  (fil5339) crédito(fil6517)para todos los efectos, téngase en cuenta que el título judicial por valor de \$17.174.000.00 m/cte. imputado en la liquidación del crédito aprobada se encuentra pendiente de pago.en consecuencia, y, evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar; la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (fil107)	23/10/2023	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 24/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

SECRETARIA